

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964.-

Visto el presente expediente n° 47.585/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se solicita autorización para que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, proceda a la venta de diversos bienes que posee fuera de uso; y, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 53 de la Ley de Contabilidad de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes que a continuación se indica, afectados al patrimonio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero:

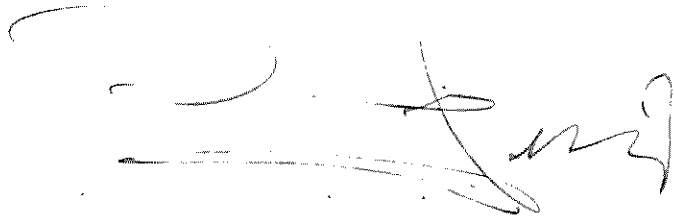
- Un (1) armario de 2.65 m. de alto x 1.60 m. de ancho x 0.45 m. de fondo, de madera de cedro, con divisiones destruidas;
- Un (1) armario de 4.00 m. de alto x 2.45 m. de ancho x 0.55 m. de fondo, dividido en dos cuerpos, con 4 puertas cada uno, cuatro con vidrio y cuatro sin vidrio;
- Un (1) armario de dos cuerpos, de 4.00 m. de alto x 2.50 m. de ancho x 0.50 m. de fondo, con cuatro puertas con vidrio; el segundo cuerpo con cuatro puertas sueltas, 3 con vidrio;
- Un (1) armario de 2.00 m. de alto x 1.73 m. de ancho x 0.40 m. de fondo, con divisiones;
- Un (1) armario de dos cuerpos, de 2.25 m. de alto x 2.52 m. de ancho x 0.52 m. de fondo, con divisiones, sin puertas;
- Un (1) estante de 4.00 m. de alto x 1.90 m. de ancho x 0.45 m. de fondo;
- Un (1) estante de 2.00 m. de alto x 2.55 m. de ancho x 0.43 m. de fondo;
- Un (1) escritorio de 1.36 m. de largo x 0.95 m. de ancho x 0.80 m. de alto, con 10 cajones;
- Un (1) armario metálico de 1.80 m. de alto x 0.88 m. de ancho x 0.45 m. de fondo, con puertas;
- Un (1) sofá forrado en cuero, de 1.65 m. de largo x 0.75 m. de ancho x 0.73 m. de alto.-

-//-

-//-

2a) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, proceda a la venta de los bienes declarados en desuso por el artículo / anterior.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned in the center of the page, below the second paragraph of text.